



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1304^a

SESION: 13 DE OCTUBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 1304)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 21 de septiembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas (S/7503)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1304a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 13 de octubre de 1966, a las 10.30 horas

Presidente: Lord CARADON
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1304)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 21 de septiembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas (S/7503).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 21 de septiembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas (S/7503)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Según se convino en la 1303a. sesión del Consejo, y debido al número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito ahora a los representantes de la República Democrática del Congo y de Portugal a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de la República Unida de Tanzania, Burundi, la República Centroafricana y el Congo (Brazzaville) a ocupar los sitios que se les han reservado cerca de la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. J. M. Bomboko (República Democrática del Congo) y el Sr. F. B. de Miranda (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. C. Y. Mgonja (República Unida de Tanzania), el Sr. T. Nsanze (Burundi), el Sr. F. Gon (República Centroafricana) y el Sr. J. Mouanza (Congo, Brazzaville) ocupan los sitios que se les han reservado.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad ahora va a proseguir el examen de la denuncia que le presentó el 21 de septiembre la República Democrática del Congo.

3. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Hace ya más de 10 días que el Consejo de Seguridad tiene ante sí una denuncia de la República Democrática del Congo relativa a la injerencia de Portugal en sus asuntos internos. Esa denuncia figura en la carta de fecha 21 de septiembre de 1966 [S/7503], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas.

4. Los representantes de Nigeria, Uganda y Jordania me han confiado la tarea de presentar al Consejo, en nombre de sus países y de Malí, el proyecto de resolución [S/7539] que ahora se encuentra ante los miembros del Consejo.

5. Si consideramos las agitaciones y sobresaltos que conmueven a las naciones jóvenes y que se traducen en golpes de Estado y en la destrucción de la estabilidad que es tan necesaria para el desarrollo normal y armonioso de los países jóvenes; si consideramos que muchos de los trastornos internos de que son víctimas nuestros jóvenes Estados son producto de la intervención extranjera; y si reconocemos, finalmente, que el Congo (Kinshasa), de donde nos llega hoy un nuevo grito de angustia, es uno de los países africanos a los que su tamaño y riquezas han acarreado desde su independencia, la sucesión de intrigas, de sufrimientos y derramamientos de sangre que todos conocemos, no hay duda alguna de que todos los miembros de este Consejo sienten y comparten la inquietud y la angustia que se apodera de nosotros ante la denuncia presentada al Consejo.

6. Para nadie es un secreto que, de acuerdo con los procesos normales de un neocolonialismo diabólicamente calculado, los últimos defensores de las ideas retrógradas, a pesar del curso irreversible de la historia y con la nostalgia de una época colonial terminada para siempre, siguen alimentando la ilusión de que, si se abre una brecha en un Estado del continente se podrá, por medio del paternalismo y la corrupción, impulsar una pérdida reconquista cuya sola idea no puede menos de condenarse.

7. Todos, tanto los que sienten preocupación por la denuncia congoleña como los que consideran que no está suficientemente respaldada, afortunadamente reconocen que el colonialismo, que es la causa que la motiva, sigue provocando considerable inquietud por los muchos crímenes que ha perpetrado en nuestro continente en el curso de los siglos. Por ello los africanos, independientemente del país de que procedan, se sienten preocupados por todo acontecimiento relacionado con el colonialismo, especialmente cuando el acusado, una vez más, es Portugal, que, por su actitud poco cooperativa de desafío y burla de las resoluciones pertinentes de nuestra Organización, sigue

siendo uno de los defensores de la forma de colonialismo más vil de nuestra época.

8. De todos es conocido aquí que, a despecho de la condena universal y del descrédito unánime que pesa sobre él, Portugal persiste en su política de terror y de subyugación de los pueblos que todavía viven bajo su dominación. La participación activa de dirigentes africanos en este debate ha demostrado en caso de que ello fuera todavía necesario, hasta qué punto todo nuestro continente está dispuesto y decidido a luchar contra toda nueva veleidad colonialista, cualquiera sea su origen. La República Democrática del Congo, por intermedio de su distinguido Ministro de Relaciones Exteriores, declaró ante el Consejo; en la forma más conmovedora, lo siguiente:

“La República Democrática del Congo es un país amante de la paz. El principio básico de su política exterior es el florecimiento de la paz en un mundo liberado de la servidumbre, en que todos los pueblos tengan derecho a la libertad. Al traer el asunto ante el Consejo de Seguridad, mi Gobierno no alienta hacia Portugal un espíritu de venganza ni de reivindicación. Es más, mi Gobierno no tiene nada que pedir al gobierno de Lisboa a no ser, al ejemplo de otros países africanos y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la liberación inmediata de los pueblos africanos sometidos a su injusta dominación.

“No, lo que hoy quiere la República Democrática del Congo es señalar, ante este Consejo, a la atención del mundo la amenaza que para la paz y la seguridad internacionales constituyen las injerencias portuguesas en los asuntos del Congo. El Congo no puede tolerar durante más tiempo estas intervenciones, sin riesgo para su supervivencia.

“La República Democrática del Congo desea que el Gobierno portugués se comprometa solemnemente a abstenerse en lo futuro de prestar ayuda a toda tentativa de subversión en su territorio... con ello, la República Democrática del Congo manifiesta la esperanza de obtener el apoyo de todos los miembros del Consejo...

“La República Democrática del Congo espera y quiere creer que los miembros del Consejo, al percatarse de las tragedias que acompañan al nacimiento de un mundo nuevo, no vacilarán en dar todo su apoyo a toda Africa que pide justicia a la faz del mundo.

“Mi país ha sufrido mucho. Desde hace seis años, no hemos conocido más que sufrimientos y tragedias y el postrer ruego que desde aquí dirijo a todos los países es que nos dejen tranquilos, que dejen tranquilo al pueblo del Congo para que pueda restañar sus heridas, trabajar en paz y construir al país. Hemos sufrido siempre con las injerencias extranjeras y queremos que terminen para siempre.” [1302a. sesión, párrs. 46 a 50.]

9. En el curso del debate, el representante de Portugal respondió a esta exposición declarando, entre otras cosas, lo siguiente:

“Portugal no ha negado nunca que algunos elementos de las antiguas fuerzas katanguesas hayan entrado en

Angola. De hecho, tras los exagerados rumores que entonces circularon, el Ministerio portugués emitió el 12 de febrero de 1963 el siguiente comunicado de prensa: ‘A propósito de las noticias publicadas recientemente sobre el tema, se hace saber que un pequeño número de elementos de las antiguas fuerzas katanguesas entraron en Angola, donde pidieron asilo político, el cual les fue concedido. Fueron desarmados e internados conforme al derecho internacional.’

“Ese comunicado de prensa fue emitido el 12 de febrero de 1963. Yo no lo he inventado. Esto demuestra que el Gobierno portugués jamás ha negado que ciertos elementos de las antiguas fuerzas katanguesas habrían entrado en Angola, pero fueron desarmados e internados de conformidad con el derecho internacional.

“... los gendarmes que habían sido internados en Angola... pidieron autorización para regresar al Congo, cosa que hicieron...” [1303a. sesión, párrs. 21 y 24.]

10. El proyecto presentado al Consejo en nombre de Jordania, Malí, Nigeria y Uganda ha sido preparado desapasionadamente por el grupo africano de las Naciones Unidas, con el apoyo de nuestros hermanos asiáticos, con miras a salvaguardar a nuestro continente de todo acto que pueda menoscabar la soberanía o la integridad territorial de nuestros Estados.

11. Creemos que la práctica de contratar y mantener a apátrida, sin escrúpulos y sin ideales con el propósito de atentar contra vidas humanas y contra la seguridad de las naciones debe proscribirse y condenarse, por ser incompatible con los nobles ideales de nuestra Organización. Nadie ignora aquí el maquiavelismo al que han apelado las fuerzas del mal y del dinero para preservar su dominación sobre el Congo. La confesión hecha aquí mismo por el representante de Portugal es aún más perturbadora en vista de que no ignoramos la sistemática tarea de exterminación que libra en estos momentos el Gobierno de Portugal contra poblaciones enteras de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau).

12. Ciertamente, el representante de Portugal nos dice que en Angola no hay ni mercenarios, ni campamentos, ni material de guerra para perturbar la paz de la República Democrática del Congo, de lo cual tomamos nota en el segundo párrafo del preámbulo de nuestro proyecto de resolución. Los autores de este proyecto lo mismo que todos los Estados africanos, consideran que están en su derecho al pedir que este órgano de las Naciones Unidas, encargado de garantizar la paz y la seguridad a todas las naciones, obligue a Portugal a poner fin a toda acción tendiente a amenazar la soberanía y la integridad de la República Democrática del Congo.

13. Doy lectura ahora a nuestro proyecto de resolución S/7539. En el preámbulo indicamos:

“El Consejo de Seguridad,

“Habiendo oído las declaraciones de los representantes de la República Democrática del Congo y de Portugal,

“Tomando nota de la declaración del representante de la República Democrática del Congo, el cual ha afirmado

que Angola bajo administración portuguesa sirve de base de operaciones a mercenarios extranjeros para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo,

"Tomando nota también de la declaración del representante de Portugal, el cual ha afirmado que en Angola no hay mercenarios, campamentos ni material de guerra destinados a perturbar la paz en la República Democrática del Congo,

"Profundamente preocupado por la evolución de los acontecimientos en esa región,

"Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General,

"1. *Insta* al Gobierno de Portugal a que, de acuerdo con su propia declaración, no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo;

"2. *Exhorta* a todos los Estados a que se abstengan o desistan de intervenir en los asuntos de la República Democrática del Congo;

"3. *Pide* al Secretario General que siga atentamente el cumplimiento de la presente resolución."

14. Dejando de lado toda pasión estéril y destructiva, pero basándose en el espíritu de objetividad y sobre todo de responsabilidad que caracteriza al Consejo, los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que este proyecto reciba el apoyo unánime del Consejo.

15. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): En vista de la excelente presentación que ha hecho el representante de Malí del proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo y que es copatrocinado por Jordania, Malí, Nigeria y Uganda, trataré de ser muy breve en esta declaración de apoyo. Mi único propósito es subrayar dos cosas: primero, lo que pensamos de Portugal y sus actividades en Angola; y segundo, por qué este proyecto de resolución es una reacción tan moderada al comportamiento reprensible de Portugal.

16. Naturalmente la presencia colonial de Portugal en Africa es sumamente desagradable para Africa. Es también desagradable para nuestros amigos del mundo — del este, del oeste, del norte y del sur —, como ellos mismos nos lo han asegurado. La diferencia entre nosotros y nuestros amigos es que los que estamos en Africa tenemos que vivir con esta molestia, que es muy incómoda.

17. En una de sus intervenciones, el representante de Portugal declaró que la presencia portuguesa en Angola no era la causa de todos los problemas del Congo. Estoy totalmente de acuerdo con él. Las nuevas naciones del Africa, incluso la mía, tienen sus problemas. Todo lo que queremos es que los problemas que tenemos y que estamos tratando de resolver por todos los medios a nuestra disposición, no se compliquen ni se hagan insolubles por

influencia externa. Seguramente Portugal reconoce que uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas, de las que afortunada o desafortunadamente Portugal es miembro, es que ningún Estado debe intervenir en los asuntos internos de otro.

18. También es un principio fundamental de la Organización de la Unidad Africana, a la que Nigeria tiene el honor y el privilegio de pertenecer y a la que esperamos que algún día pertenezcan también los territorios de Africa hoy oprimidos y bajo la dominación de Portugal. Este principio fundamental de no injerencia en los asuntos internos de otros países es un principio fundamental de la política exterior de mi país. Es un principio que hemos defendido dondequiera hemos visto o sentido que era violado. Esta es la médula del problema que tiene el Consejo ante sí ahora.

19. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo vino a protestar contra los actos de subversión cometidos por Portugal en Angola. Formuló acusaciones muy serias. Nigeria forma parte del Consejo desde hace poco tiempo, pero ha venido siguiendo de cerca tradiciones y debates del Consejo desde que ingresó en las Naciones Unidas. Reconocemos que el Consejo de Seguridad trata de hacer justicia entre las partes que llegan a él. Desgraciadamente, debemos reconocer también que a veces para algunos países es difícil hacer justicia, o la medida de justicia necesaria, cuando uno de sus amigos se encuentra en dificultades. Reconocemos esto y tendremos que resignarnos a ello hasta que, como lo esperamos, el Consejo y todas las Naciones Unidas puedan dispensar una justicia ideal.

20. La delegación de Nigeria no tiene dificultades en aceptar las alegaciones del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo. Sabíamos que los colegas que no viven en Africa podrán tener dificultades para convencerse. Celebramos consultas con ellos y descubrimos que algunos no tenían ninguna duda de que Portugal era tan culpable como lo aseveraba el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, y que estaban dispuestos a condenar a Portugal y a apoyar cualquier otra medida que pudiera ser necesaria para hacerle entender que si seguía en Angola, contra los deseos del mundo, por lo menos no debería ser tan molesto, como el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Congo lo ha descrito.

21. Hubo otros miembros que consideraron que estas acusaciones se podían investigar, que debíamos enviar un grupo de investigación para que hiciera averiguaciones. Comprendo su punto de vista, porque la delegación de Nigeria opina que si los hechos pueden ser objeto de una investigación precisa, ésta debe hacerse. Pero no creemos que en este caso se pueda ir a Angola y empezar a identificar allí a los mercenarios, por la sencilla razón de que no llevan insignias. También es difícil ir a la base que el Gobierno de Portugal estableció en Angola para ayudar a estos mercenarios a prepararse para el día en que se les enviara al Congo, por la sencilla razón de que, aunque el Gobierno de Portugal no cree en nuestros valores de ética internacional y se ha burlado de ellos muchas veces, no es tonto como para preparar el lugar para que lo inspeccionemos y nos hagamos una idea exacta de la situación.

22. En esas circunstancias, ¿qué podíamos hacer? Mientras reflexionábamos sobre la cuestión, el representante de Portugal tuvo la amabilidad de darnos la respuesta. Reconoció que lo que el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo teme que Portugal haga y esté haciendo ahora, de hecho lo hizo en el pasado, y que lo hizo sin ningún escrúpulo moral; se consideró completamente justificado para ello.

23. Las Naciones Unidas libraron una larga guerra en el Congo para prestar ayuda a los congoleños. Algunas de las personas contra las que las Naciones Unidas tuvieron que luchar no eran de origen congoleño. Tan pronto como las Naciones Unidas empezaron a ganar, estas personas se marcharon a Angola. A pesar de las protestas formuladas, el Gobierno portugués no hizo nada para expulsar a dichas personas a su patria o a donde desearan ir. Para las autoridades portuguesas no eran sino refugiados corrientes. Les quitaron las armas, pero apenas le pareció al Gobierno de Portugal que había en el Congo un gobierno que tenía interés en que los mercenarios volvieran, no solamente los envió allí, sino que además — aparentemente había almacenado las armas con etiquetas para cada mercenario — les devolvió las armas. Entonces los mercenarios volvieron. El representante de Portugal nos preguntó si Portugal había hecho mal en obrar así.

24. Creo que cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad debería responder hoy al representante de Portugal. En nombre de mi país y, creo, de toda el África, no tenemos ninguna duda de que Portugal obró mal, y que si alguien quiere defender a Portugal o afirmar que las acusaciones contra Portugal no han sido probadas, debe responder públicamente a esta pregunta: ¿Portugal hizo o no hizo mal al obrar de esa forma? Creo también que debemos, individual y colectivamente, hacernos la siguiente pregunta: si Portugal cometió un error ¿no se justifica que la República Democrática del Congo tema que Portugal haga mañana lo que hizo ayer y que de hecho proyecte hacerlo?

25. Algunas personas han dicho durante las consultas, que convienen en que Portugal cometió un error y que no debe cometerlo nuevamente; su dificultad estriba en que se debe probar que esas bases existen y que esos mercenarios están esperando, por lo que no pueden condenar a Portugal como lo hacemos los que representamos al África ante el Consejo y como lo hacen nuestros mejores amigos en el Consejo, al reconocer cuánto sufrimiento han causado al África la presencia colonial de Portugal y sus consecuencias. Por esa razón se nos persuadió a que elimináramos de nuestro proyecto original la condena de Portugal por haber preparado bases y por tener mercenarios listos para abalanzarse sobre el Congo. Así lo hicimos, sólo por deferencia a esos miembros del Consejo, y no porque estemos convencidos de que en realidad Portugal no sea culpable de esa otra falta. Pero me permito decir, con todo respeto, que los temores de la República Democrática del Congo de que Portugal haga mañana lo que hizo ayer, es justificada, por lo que esperamos que los miembros acepten lo que consignamos en el proyecto de resolución, a saber, que instamos "... al Gobierno de Portugal a que, de acuerdo con su propia declaración, no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en

los asuntos internos de la República Democrática del Congo" [S/7539].

26. Pido disculpas al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, a nuestros hermanos de África y a algunos de nuestros amigos en este Consejo por la suavidad del primer párrafo de la parte dispositiva. Pero ésa es la génesis de su preparación. A este respecto, deseo unirme al Ministro de Relaciones Exteriores del Congo y manifestar mi profunda gratitud por las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Francia el 17 de septiembre de 1966. Todos recordarán que ese día la policía francesa anunció que había descubierto a un grupo secreto de mercenarios que se adiestraban para desarrollar operaciones de violencia en el Congo. Los jefes del grupo procedían de Estados que fue posible identificar. Se trataba de Estados cuyos gobiernos, se supone, respetan la soberanía del Congo. Reconocemos que es posible que no hubieran sido enviados por sus gobiernos respectivos — de hecho, estamos dispuestos a admitirlo — para adiestrarse con este siniestro propósito. Pero creo que tenemos derecho a pedir a esos gobiernos que tomen nota del comportamiento reprensible de sus nacionales y que adopten las medidas necesarias para evitar futuras conspiraciones internacionales contra la República Democrática del Congo.

27. En estas circunstancias, todo lo que podemos esperar, habida cuenta de las consultas celebradas antes de que presentáramos el proyecto de resolución al Consejo de Seguridad, es que los miembros del Consejo que lo consideran demasiado suave sepan a qué obedece y que los miembros del Consejo que consideran que no pueden condenar a Portugal, ya sea porque Portugal es su amigo o porque a su juicio no hay pruebas suficientes para hacerlo, por lo menos se convengan de que, por propia confesión, Portugal merece que se le pida que no vuelva a hacer lo que hizo antes en la creencia, pretendidamente errónea, de que actuaba animado por el mejor espíritu del derecho internacional.

28. Cuando empecé, dije que sería breve. Espero no haber aburrido a mis colegas del Consejo con esta declaración. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecerles la cooperación que los miembros africanos del Consejo recibieron, en primer lugar de nuestros amigos asiáticos, y de todos los miembros no permanentes del Consejo, en la preparación del documento de transacción que tiene el Consejo ante sí. Ojalá que después de la votación alguno de los tres miembros africanos del Consejo tenga oportunidad de agradecer al Consejo el apoyo unánime que dé a este indulgente proyecto de resolución.

29. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Antes de referirme al fondo del problema sometido al Consejo y, en consecuencia, sin tomar partido sobre los fundamentos de la denuncia, quisiera, en nombre de mi delegación, hacer una declaración de carácter general. La causa inmediata de esta declaración son los recientes incidentes relacionados con la Embajada de Portugal en Kinshasa, pero quiero aclarar que se trata de un tema de importancia mucho más amplio, al que creemos que las Naciones Unidas deben empezar a prestar atención con el objeto de evitar un deterioro grave de las relaciones internacionales.

30. Los miembros del Consejo conocen bien los hechos. El 24 de septiembre, una multitud de varios cientos de personas entraron por la fuerza en la Embajada de Portugal en Kinshasa destruyeron los muebles y saquearon los archivos de la Embajada. El Encargado de Negocios y otros dos funcionarios fueron arrastrados hasta el exterior del edificio, atacados con palos y cuchillos y llevados a otra parte de la ciudad, donde fueron gravemente maltratados en público, en la calle. El Encargado de Negocios sufrió la fractura de un codo antes de que los diplomáticos fueran rescatados por las autoridades congoleñas.

31. Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo de que su país desea adherirse plenamente a las obligaciones del derecho y de las costumbres internacionales. Pero sigue en pie el grave hecho de la frecuencia cada vez mayor de esos incidentes en todo el mundo. Ello es una causa considerable de preocupación. Hace años que multitudes "espontáneas" vienen atacando embajadas en muchos países, y cada vez parece haber más indicios de que esos ataques se han convertido en el arma más reciente del arsenal de la diplomacia. Si la política del Estado A disgusta al país huésped, se autoriza o desencadena una manifestación popular contra la Embajada de dicho Estado, la que en muchos casos termina con el saqueo, el incendio, o la destrucción de la Embajada, y a veces con agresiones de hecho contra uno o más funcionarios diplomáticos. Podría citar aquí una larga y triste lista de casos ocurridos en los últimos años, pero todos conocemos tantos ejemplos de esta última y refinada forma de diplomacia moderna que ello sería superfluo. Estos ataques no son en absoluto el dudoso privilegio de un país determinado o de una región especial. En los últimos años han ocurrido en casi todas las partes del mundo.

32. En este momento, mi propio país es víctima de una grave violación de la inmunidad diplomática de uno de nuestros representantes en un país extranjero que dicho sea de paso, no es miembro de las Naciones Unidas. En directa violación de las normas diplomáticas tradicionales, a este representante, después de haber sido declarado *persona non grata* como medida de represalia, se le ha venido impidiendo, desde hace dos meses, salir de su país de residencia, de modo que es virtualmente prisionero del Gobierno ante el que estaba acreditado. Incluso no se sabe con seguridad si los funcionarios diplomáticos y sus familias recibirán autorización para partir cuando deseen hacerlo.

33. Desde que se inventó la diplomacia, la condición primordial y esencial para que pueda haber este tipo de contactos internacionales ha sido la inviolabilidad del agente diplomático, de la embajada y de su personal; durante siglos esta costumbre se ha respetado por razones muy sólidas. En los pocos casos en que se llegó a violar esta norma, ello provocó la reprobación internacional. Desgraciadamente le estaba reservado a nuestra época convertir este expediente bárbaro casi en una costumbre. Si no se reprime esta tendencia bien podemos llegar al punto en que las embajadas deban convertirse en fortalezas o retirarse completamente, y los embajadores tengan que circular con una armadura medieval para no arriesgar la vida.

34. Mi delegación considera que ha llegado la hora de que manifestemos enérgicamente en las Naciones Unidas, nues-

tro rechazo de esta costumbre, que no puede condonarse en ninguna circunstancia, cualesquiera que sean los méritos o faltas de la política de un país dado. Todos los gobiernos se han comprometido a respetar las obligaciones de la comunidad internacional, y por ese mero hecho han aceptado el deber de proteger debidamente el personal y los edificios diplomáticos en su país y de no obstaculizar los movimientos legítimos de los diplomáticos. Todo incumplimiento de esta regla sólo podrá causar un daño inmenso a las relaciones internacionales y, a la postre, como bumerang, volverse contra su perpetrador, como ya se ha visto en muchos casos.

35. Por lo tanto, mi país quisiera hacer, un llamamiento a todos los gobiernos para que indiquen inequívocamente de palabra y de hecho, su sentir de que esos atentados contra las prácticas y privilegios diplomáticos deben cesar.

36. Mi delegación ha querido poner de relieve esta importante regla básica de las relaciones diplomáticas antes de examinar el fondo de la denuncia presentada al Consejo, a la que me referiré ahora.

37. Al escuchar la declaración clara y conmovedora del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo uno no puede dejar de sentirse impresionado por el desgraciado destino de su país en sus seis años de vida independiente. Durante esos años el Congo no ha tenido paz, pero sí muchos trastornos, así como sufrimientos sin fin para su pueblo. Entendemos plenamente su deseo de que se le deje en paz para poder llegar a ser una entidad unificada y próspera. Las Naciones Unidas, que han estado tan estrechamente asociadas con el Congo desde su nacimiento, sin duda desearán hacer todo lo que esté a su alcance para lograr la tranquilidad que el pueblo congoleño desea tan ardientemente.

38. Mi delegación ha escuchado atentamente las denuncias del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo. Nos parece que sus alegaciones pueden dividirse, en general, en tres categorías.

39. En primer lugar, el Ministro de Relaciones Exteriores nos ha hablado de los intentos de perturbar la ley y el orden en el Congo hechos por personas que han sido separadas del poder con el objeto de lograr sus designios personales. Esta es una continuación de las tristes luchas y discordias que han caracterizado la política interna de ese desafortunado país. Esta disensión política interna parece ser un aspecto importante de la denuncia presentada por el Gobierno del Congo. Aunque mi delegación hace causa común con los que sufren de tantas maneras por estos trastornos constantes, no creemos que el Consejo de Seguridad como tal pueda abordar la cuestión de las disidencias internas. Esta es una cuestión de política interna en la que el Consejo de Seguridad no debe intervenir. Por lo tanto, con respecto a este aspecto interno de la cuestión, me limitaré a manifestar la sincera esperanza de mi delegación de que la sabiduría y moderación del pueblo congoleño prevalezcan a fin de que se evite un mayor deterioro de la situación.

40. En segundo lugar, las denuncias que se nos han presentado se refieren a la política de Portugal respecto de los territorios de Africa. Naturalmente, este tema reviste gran importancia para toda el Africa y muchos otros países,

y viene formando parte del programa del Consejo de Seguridad desde 1961. Fue largamente tratado durante el año pasado, ocasión en que mi delegación manifestó claramente su esperanza de que se persuadiera a Portugal a terminar con sus restricciones a la aplicación del derecho a la libre determinación. Por lo tanto, no me propongo, referirme a este aspecto en el presente debate que, a juicio de mi delegación, debe limitarse concretamente a la denuncia congoleña.

41. Si descartamos, por una parte, el aspecto de la política interna del Congo y, por otro, la cuestión de los territorios portugueses, no queda la médula de la denuncia congoleña, a saber, que el derrocamiento del Gobierno del Congo fue planeado con la ayuda de mercenarios adiestrados en Angola. Esta es, por supuesto, una cuestión muy seria.

42. El Gobierno del Congo acusa al Gobierno de Portugal de permitir la existencia en Angola de campamentos donde se adiestran hombres con el solo objeto de derrocar al Gobierno legal del Congo. Se presentaron algunos hechos y cifras para añadir fuerza a la denuncia. Si se prueba que estas acusaciones son ciertas, ellas demostrarán una situación grave e inaceptable. Sin embargo, el Gobierno portugués tanto en comunicaciones directas con el Gobierno de Kinshasa como por conducto de su representante en el Consejo de Seguridad, ha negado categóricamente la existencia de mercenarios de campamentos de adiestramiento o material para mercenarios en el territorio de Angola.

43. A juicio de mi delegación, una vez más el Consejo de Seguridad se encuentra, como en tantas oportunidades anteriores, ante una situación en que los hechos en que se basa la denuncia de un gobierno contra otro son enfáticamente negados por éste. En estas circunstancias, mi delegación opina que el Consejo de Seguridad no puede dar un dictamen a menos que los hechos alegados se investiguen y prueben y se encuentre culpable al Gobierno acusado. Por lo tanto, la política invariable de mi delegación es que en los casos en que los hechos son objeto de controversias deben ser investigados por una parte imparcial, por ejemplo un representante del Secretario General. Ello además, coincide con el Artículo 33 de la Carta en el que se menciona la investigación como un medio de resolver controversias internacionales. Si en este caso se insiste en las afirmaciones de la parte denunciante al extremo de que el Consejo deba dar un fallo, mi delegación considera que esa investigación debe emprenderse antes de que el Consejo se pronuncie. Esta mañana me complació escuchar decir al representante de Nigeria que en principio está de acuerdo con esta idea.

44. Sin embargo, en este caso tenemos entendido que la República Democrática del Congo no se propone insistir en su caso hasta ese extremo, sino que está más interesada en que se le asegure que en el futuro no habrá injerencias en sus asuntos internos.

45. Por su parte, el Gobierno portugués ha negado enfáticamente que esté prestando apoyo en Angola a elementos que persiguen derrocar al Gobierno del Congo. Además, esta declaración del Gobierno de Portugal debe considerarse una base valiosa para las seguridades que desea recibir el Congo.

46. En estas circunstancias, mi delegación considera que la medida más sensata que pueda adoptar el Consejo es tomar nota de las declaraciones de ambas partes y pedir a todos los Estados que se abstengan de intervenir en los asuntos internos del Congo. Esa decisión no debe entrañar ninguna condena o juicio, porque las pruebas disponibles son insuficientes. No obstante, debe dar al Gobierno del Congo la garantía que desea, a saber, la de no ser objeto de intervenciones. El Gobierno de Portugal ha dado implícitamente esta garantía en sus declaraciones y habida cuenta de esas declaraciones está dispuesto a respetarla.

47. En conclusión, deseo manifestar nuevamente las sinceras esperanzas de mi Gobierno de que la República Democrática del Congo siga desarrollándose de manera pacífica, sin sufrir trastornos causados por fuentes internas o externas.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

49. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): En primer lugar, y con su permiso, Sr. Presidente, quisiera aclarar un punto al que aludió el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo al ejercer por segunda vez su derecho de respuesta al finalizar la última sesión del Consejo de Seguridad.

50. Se recordará que el Ministro alegó que el Gobierno portugués se negaba obstinadamente a devolver al Congo algunos aviones pertenecientes a la República Democrática del Congo que se encuentran en Angola. Sabiendo que nunca ha sido costumbre de mi Gobierno retener lo que pertenece a otro, yo podría haber rechazado de inmediato la aseveración del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo. No obstante, me tomé la molestia de constatarla y estoy ahora en condiciones de informar al Consejo de que esta alegación no tiene más valor que las demás acusaciones ficticias presentadas aquí por el Gobierno del Congo. Si se me permite utilizar la misma expresión del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo, dicha alegación es fruto de su imaginación.

51. En la declaración que hice ante el Consejo el 3 de octubre dije: "Más recientemente todavía, se nos pidió que permitiéramos a una misión congoleña que se dirigiera a Angola, a fin de examinar el estado de ciertos aviones que allí se encuentran. Esos aviones no tienen ninguna importancia militar, pero pertenecen al Gobierno congoleño." [1303a. sesión, párr. 31.]

52. Debo explicar ahora que los aviones de que se trata no tienen en realidad valor alguno y han estado siempre a disposición del Gobierno del Congo. Se recordará que en este debate fui el primero que se refirió a los aviones. Fui asimismo el primero en reconocer que eran propiedad del Gobierno del Congo. El actual Gobierno del Congo nos solicitó que permitiésemos que una misión militar visitara Angola con el fin de examinar esos aviones. El Gobierno de Portugal, con su habitual espíritu de cooperación, autorizó la visita. Si no se ha enviado todavía ninguna misión congoleña a Angola, ello es de responsabilidad exclusiva del Gobierno de Kinshasa.

53. Es inútil tratar de culpar a otros. El Ministro de Relaciones Exteriores haría mejor en buscar la explicación en los propios servicios administrativos de su país y quejarse ante ellos. Por lo que a nosotros respecta, mucho nos alegraría que el Gobierno congoleño se llevase todos los bienes de su propiedad que haya dejado en Angola. Y cuanto antes mejor, porque será al menos un pretexto menos para alegaciones infundadas como las que ha hecho el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo a propósito de los aviones.

54. Continuaré ahora con las observaciones de mi delegación sobre el proyecto de resolución /S/7539/ que se acaba de presentar al Consejo. Es incontestable que el proyecto de resolución debe reflejar la verdad que ha surgido del debate. Un proyecto de resolución que ignore la verdad es un instrumento de patente injusticia y puede tan sólo desacreditar a los que lo aprueban.

55. Ahora bien, ¿qué verdad se desprende del presente debate? La República Democrática del Congo presentó a este Consejo una denuncia contra Portugal en el sentido de que Portugal permitía que mercenarios mantuvieran bases en Angola con el fin de perturbar la paz de la República Democrática del Congo. Si el cargo se hubiese probado, estoy completamente de acuerdo en que sería una acusación muy grave. Pero ¿qué elementos ha presentado aquí el Gobierno del Congo para justificar su denuncia? El Gobierno del Congo ha hecho alegaciones pero, como todos saben, éstas se han basado en meras suposiciones y fantasías. No se ha presentado al Consejo ningún elemento más concreto.

56. Lo más que el Gobierno congoleño ha aducido como prueba es una referencia a declaraciones que, según se dice, hicieron algunos mercenarios, mercenarios que se reconoce que se encuentran todavía en la República Democrática y que, a juzgar por todas las apariencias, siguen al servicio del Gobierno del Congo, pero que parecen haber tenido algunas desavenencias internas respecto de ciertos detalles de sus actividades en ese país. Pregunto: ¿en qué forma puede esto afectar a Portugal? ¿Cómo puede hacerse responsable a Portugal por las conclusiones que algunos pudieren deducir de las supuestas declaraciones de dichos mercenarios?

57. Fuera de las alusiones a estas supuestas declaraciones, no hay un solo ápice de evidencia, nada que pueda considerarse ni siquiera como testimonio razonable. De hecho, parece que toda la historia de los mercenarios exige una investigación más a fondo. Tengo ante mí las informaciones publicadas en dos periódicos franceses, *Combat* y *L'Aurore*. Según estas informaciones, 20 de los 40 mercenarios detenidos a principios de septiembre en Ardèche, Francia, partieron para Kinshasa vía Bruselas, ya que habían sido reclutados por el ejército congoleño.

58. De todas maneras, el Gobierno del Congo no ha demostrado ni justificado en modo alguno su denuncia contra Portugal. No existe fundamento alguno para la alegación de que Portugal suministra bases a mercenarios, en lugar alguno de Angola, para que se utilicen contra la República Democrática del Congo. A este respecto, se han dado las seguridades más categóricas al Gobierno del Congo y a su Ministro de Relaciones Exteriores, como ya lo

declaré y lo repito nuevamente, en primer lugar por conducto del Embajador de Portugal en Bruselas, luego a través de un portavoz de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, y el 27 de septiembre por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal en una conferencia de prensa celebrada en Lisboa. He repetido estas garantías en la sala del Consejo, pues el Gobierno del Congo decidió poner en duda la buena fe del Gobierno portugués y prefirió creer las supuestas declaraciones de algunos mercenarios para hacerlas coincidir con sus propios objetivos, que posteriormente han quedado demostrados por una serie de actos gratuitos y hostiles dirigidos contra Portugal.

59. Pero en este burdo intento de poner en duda la buena fe de Portugal, el Gobierno del Congo ha sufrido un fracaso igualmente triste, ya que ha tenido que recurrir a una evidente deformación de los hechos. Desafortunadamente, esas deformaciones de los hechos y de mis declaraciones se han repetido en este Consejo, lo que me obliga a citar lo que dije en la última sesión del Consejo:

“Lo que ocurrió, simplemente, fue esto: los gendarmes que habían sido internados en Angola, según lo había declarado públicamente el Gobierno portugués en el momento de su internamiento por medio del comunicado de prensa que ya he mencionado, pidieron autorización para regresar al Congo, cosa que hicieron con el asentimiento del Gobierno central congoleño que era entonces — notémoslo bien — el Gobierno legal y legítimo del Congo. Si incidentalmente se trataba del Gobierno del Sr. Tshombé, eso no es asunto nuestro; era el Gobierno legal y legítimo del Congo, el cual consintió el regreso de los gendarmes y todas las otras personas que se encontraban en Angola y habían pedido autorización para regresar.

“Si los dirigentes del actual Gobierno congoleño han tenido desavenencias con los líderes precedentes, Portugal no tiene nada que ver con eso. Lo reitero e insisto: ya sea recibiendo a los gendarmes en Angola o permitiéndoles regresar al Congo, la conducta de Portugal ha sido de una corrección impecable.” [1303a. sesión, párrs. 24 y 25.]

60. Esto fue lo que dije y espero que no sea necesario que me extienda sobre este punto. Una fuerza pública fue derrotada en el Congo. Algunos elementos de dicha fuerza cruzaron la frontera hacia Angola como refugiados. Fueron desarmados e internados de acuerdo con el derecho internacional. No se les permitió dedicarse a actividades políticas o militares mientras permanecieron en Angola. En ningún momento hubo protestas del Gobierno del Congo en relación con esos refugiados. Cuando consideraron que podían regresar sin peligro al Congo, de donde habían venido, se les permitió volver, con el consentimiento del entonces Gobierno legítimo del Congo.

61. Nada podía ser más claro, nada podía ser más justo, nada podía ser más conforme a la ley; y el Gobierno de Portugal no reconoce haber cometido ningún error en este asunto. Esta no es sólo la opinión de mi delegación, sino la de todos los que han seguido este debate. Todos saben por qué hubo un intervalo de tantos días entre la última sesión del Consejo de Seguridad y la presente sesión. ¿Se debió al curso natural de los acontecimientos? ¿Se hubiera permi-

tido que transcurrieran tantos días si se hubiese descubierto el menor fundamento en la denuncia congoleña? Todos saben por qué se ha presentado este proyecto de resolución. Parece que algunos países no pueden volver con las manos vacías cuando vienen a este Consejo con una denuncia contra Portugal, por más frívola, absurda e infundada que sea, y ciertamente la denuncia congoleña responde a esta descripción.

62. A la luz del presente debate y de la reacción general que ha suscitado, mi delegación no puede sino colegir que este proyecto de resolución puede considerarse tan sólo como un premio de consuelo ofrecido a la República Democrática del Congo por no haber podido fundamentar — mucho menos probar — su denuncia. A este respecto la República Democrática sabe, como lo ha sabido siempre, que la verdad y la razón no están de su parte.

63. Por esta razón, el proyecto ha tenido que presentarse al Consejo en términos que no guardan ninguna relación con el tema del presente debate. Mi delegación se niega a unirse a los que tratan de mezclar los problemas. De la presentación que su autores hicieron del proyecto, se desprende claramente que éste no se basa en ningún fundamento de la denuncia congoleña, sino en otras consideraciones. Mi delegación observa que al menos esto se ha reconocido implícitamente.

64. Cuando una denuncia no presenta pruebas para establecer siquiera una acción *prima facie*, corresponde descartar la denuncia. Este proyecto de resolución, en cambio, tiene por objeto premiar al Congo por su fracaso y, lo que es todavía más grave, hacerlo en términos abiertamente discriminatorios contra Portugal.

65. En la medida en que el proyecto de resolución no rechaza la denuncia infundada que ha presentado aquí el Congo, atenta contra la verdad. Mas injustamente aún, incita a Portugal a no inmiscuirse, a no proporcionar bases mercenarias en Angola para desarrollar actividades contra el Congo.

66. Al leer el proyecto de resolución, observó en primer lugar que en el segundo párrafo del preámbulo se hace referencia a “Angola bajo administración portuguesa”. Es la primera vez que aparece esta expresión en una resolución de las Naciones Unidas, y mi delegación protesta enérgicamente contra esta manera de designar a Angola. La soberanía portuguesa en Angola no está en duda. No hay más que una Angola; no existe nada que se llame “Angola bajo administración portuguesa”.

67. En segundo lugar, en el tercer párrafo del preámbulo se toma nota de la declaración que hice en el sentido de que en Angola no hay mercenarios, campamentos ni material de guerra destinados a perturbar la paz en la República Democrática del Congo. Efectivamente, hice esa declaración.

68. Así las cosas, ¿qué vemos en el proyecto de resolución? En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se exhorta a Portugal a que no haga precisamente lo que se ha declarado que no hemos estado haciendo. Quisiera saber qué propósito, qué intención se oculta en ese párrafo. ¿Por qué se

pide a Portugal que no haga lo que ya ha declarado que no está haciendo? ¿Se quiere dar a entender acaso que en el futuro Portugal puede no cumplir su palabra? Si es así, la delegación de Portugal rechaza y repudia con indignación dicha insinuación.

69. ¿Qué se ha demostrado en el presente debate que justifique esa invitación? ¿Se ha demostrado acaso que Portugal ha suministrado alguna vez a mercenarios bases en Angola para que desarrollen actividades contra el Congo? ¿Se ha presentado prueba alguna que justifique tan siquiera una sospecha en ese sentido? ¿No es un hecho, aceptado aun por el propio Gobierno del Congo, que durante los seis años de difícil existencia de un país como Estado independiente, cuando se ha acusado a muchas Potencias extranjeras de inmiscuirse en los asuntos internos de ese país, nunca — ni siquiera una vez — se ha lanzado tal acusación contra Portugal? ¿No es un hecho que, durante todo este período, Portugal ha procurado escrupulosamente evitar toda injerencia en los asuntos internos de la joven República del Congo y, ateniéndose estrictamente al principio de buena vecindad entre Estados limítrofes, se ha esforzado por prestar asistencia al pueblo congoleño en todas las formas posibles manteniendo abiertas las rutas de comunicación y proporcionando ayuda material en forma de abastecimientos, alimentos y otros materiales sumamente necesarios, aun a costos considerablemente más bajos que los que prevalecen en el mercado internacional?

70. No. Si se quiere mencionar concretamente a Portugal en una resolución del Consejo, debe señalársele como país que ha sufrido, y sufre todavía, continuos e innumerables agravios de parte del Congo. Pero a pesar de todas las provocaciones que tales agravios representan, Portugal se ha negado a inmiscuirse de cualquier manera en los asuntos internos de la nación congoleña y, por el contrario, ha prestado siempre la más plena cooperación a todos los gobiernos, incluido el Gobierno actual, que han asumido el poder en ese país.

71. Podemos hacer esta afirmación e insistimos en ella. Pero hay quienes no pueden hacer otro tanto. Hace tan sólo unos días, el 6 de octubre para ser exactos, se informó en la prensa internacional de que el Jefe del Gobierno del Congo había declarado: “El Gobierno del Congo ha decidido cerrar todos los consulados extranjeros establecidos en el interior del Congo porque poco a poco la experiencia nos ha obligado a considerarlos focos de subversión.” Si ésta es la situación del Congo, si durante mucho tiempo la subversión ha llegado a ese país a través de todos los consulados extranjeros cerrados recientemente, ¿cómo podría alguien votar a conciencia y en verdad a favor de un proyecto de resolución en el que se menciona únicamente a Portugal? ¿Qué razones válidas pueden invocarse para justificar tal discriminación? ¿Se procura acaso encontrar una víctima propiciatoria, una parte inocente, para que responda por los verdaderos culpables?

72. Desde otro punto de vista, tenemos aquí un proyecto de resolución en el que se trata de discriminar contra Portugal. Pese a que es el Congo el que toma la iniciativa en todos los actos hostiles contra Portugal, el proyecto de resolución invierte los hechos y hace un llamamiento a la víctima para que no dañe al agresor. Nada podría ser más

indignante; nada podría ser más repugnante aun para el más elemental sentido de justicia y equidad.

73. Quisiera saber qué gobierno representado en esta sala — en realidad qué Estado — aceptaría un llamamiento dirigido a él en esas circunstancias. Pues Portugal tampoco lo aceptará.

74. Los portugueses no necesitamos que se nos invite a hacer lo que hemos hechos siempre y lo que hemos declarado espontáneamente que tenemos la intención de hacer en el futuro. Consideramos tales invitaciones no sólo superfluas, sino también en estas circunstancias, tendenciosas y gratuitas: a decir verdad, ofensivas. No necesitamos llamamientos o invitaciones para que no suministremos a mercenarios bases en Angola para que lleven a cabo operaciones contra el Congo. Siempre hemos evitado ese tipo de injerencia, no sólo por conveniencia política, sino también como cuestión de honor y de principio. Y nadie lo sabe mejor que el propio Congo.

75. Pero ¿cómo se ha comportado el Congo con nosotros? A partir de 1961 ha venido dando asilo a elementos que se infiltran en el norte de Angola y hacen allí una carnicería de nuestro pueblo. Esto es de conocimiento público. A partir de 1962 ha venido suministrando oficialmente bases y asistencia material para que se lleven a cabo esas incursiones asesinas. Las bases se encuentran en Kinkouzu, Songamani, Kwizi, Soyo, Bata Kiunda, Yanga N'zamba, Kissaji-Simbi, Mukumbi y otros lugares. Según las informaciones, los congoleños están instalando en el sur de Katanga una nueva base para promover la subversión en Angola meridional. No hay nada en la Carta de las Naciones Unidas, ni en ninguna resolución aprobada por la Asamblea General o aun por este Consejo, que autorice al Gobierno del Congo a instalar y mantener en su propio territorio bases desde las que se desencadenen violentos ataques contra el territorio portugués. Una conducta de este tipo por un Estado Miembro de las Naciones Unidas constituye una violación a la vez indecorosa y flagrante de todas las normas de conducta internacional y debe ser condenada por todos.

76. Sin embargo, en el proyecto de resolución presentado al Consejo se exponen los hechos como si nada anduviese mal y como si no existiesen en el Congo esas bases con el objeto de dirigir ataques violentos contra Portugal. Sin embargo, el propio Ministro de Relaciones Exteriores del Congo admite abiertamente ante el Consejo la existencia de dichas bases y no oculta el apoyo activo de su país a las misiones de violencia desencadenadas desde esas bases. El Ministro de Relaciones Exteriores ha reafirmado la firme adhesión de su Gobierno al principio del arreglo pacífico de todas las controversias entre las naciones. ¿Considera tal vez que en este caso no existe una controversia y que su Gobierno tiene derecho a dejar de lado su firme creencia e incitar a la violencia contra Portugal? ¿Con arreglo a qué código de conducta internacional se justifican la ayuda y la incitación extranjeras a la violencia como método para resolver las diferencias políticas?

77. En realidad, ésta parece ser hoy la norma de conducta de los que deciden oponerse a Portugal. Se esmeran en jurar siempre por la Carta de las Naciones Unidas y luego se

comportan como si la Carta no existiese. La ayuda proporcionada por el Gobierno del Congo a las actividades de violencia contra Portugal es un caso patente de esta duplicidad.

78. Sin embargo, en el proyecto de resolución se imparten instrucciones, pero tan sólo a Portugal. ¿Y el Congo? Portugal ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad algunos hechos graves que en el proyecto de resolución no se tienen en cuenta en absoluto. Me refiero a los hechos que figuran en la carta de mi Gobierno de fecha 24 de septiembre [S/7506] y que mi delegación enumeró anteriormente en este debate. El Gobierno del Congo tiene la responsabilidad exclusiva de esos hechos. Sin embargo, a juzgar por lo que se afirma en el proyecto de resolución, la República Democrática del Congo, es tan inocente como un recién nacido. No obstante, todos los aquí presentes saben sin la menor sombra de duda que las manos del Gobierno congoleño no están limpias. ¿Cómo, entonces, puede aceptarse la denuncia congoleña con un criterio de imparcialidad?

79. ¿Es o no efectivo que, aun después de que se presentó esta denuncia ante el Consejo de Seguridad, se desató en el Congo una activa campaña de propaganda hostil contra Portugal, con la aprobación de las autoridades congoleñas? ¿Es o no efectivo que, como consecuencia de la campaña propagandística y de las incitaciones a la violencia que la acompañaron, la Embajada portuguesa en Kinshasa fue saqueada e incendiada, la bandera portuguesa deshonorada, el Encargado de Negocios portugués fue literalmente arrastrado de la cama a la calle y luego golpeado, y que él y demás personal diplomático y administrativo de la Embajada fueron maltratados y hechos prisioneros? Pero nada de esto se refleja en el proyecto de resolución. Debo agradecer al representante de los Países Bajos por haber señalado este gravísimo asunto a la atención del Consejo.

80. Los medios informativos de todo el mundo han dado a conocer todos estos actos de odio y violencia cuyo desarrollo se permitió sin traba alguna, con total desacato de las normas de inmunidad diplomática universalmente respetadas, ni siquiera los niega nuestro acusador, quien, sin embargo, aparece en el proyecto de resolución como parte agravada. ¡Qué cínica deformación de la verdad!

81. No obstante, podría continuar enumerando aquí hechos aún más recientes de naturaleza similar. Manifestaciones antiportuguesas semejantes e igualmente violentas, inspiradas por idéntica fuente, han ocurrido en otras partes de la República Democrática del Congo. En mi última intervención [1303a. sesión] mencioné las manifestaciones antiportuguesas ocurridas en el puerto de Matadi. Hoy debo mencionar otro caso. Los nacionales portugueses han estado viviendo en una atmósfera de constante temor y en Lumumbashi el cónsul portugués, al ser intimidado para que cerrara el consulado, antes de convenir en abandonar su puesto, tuvo que pedir al Gobierno del Congo seguridades y garantías precisas de que se protegería a los numerosos miembros de la comunidad portuguesa que se encontraban allí. La información más reciente que he recibido es que muchos residentes portugueses están abandonando el Congo movidos por el miedo.

82. Obsérvese que mientras el Consejo de Seguridad se ocupa de la denuncia congoleña, y antes de que el Consejo haya tenido oportunidad de pronunciarse, las autoridades de Kinshasa, lejos de tratar de calmar la violenta campaña de odio desatada contra Portugal, unilateralmente y con una prisa totalmente indecorosa, han procedido a romper relaciones diplomáticas y consulares con mi país. Por lo demás, el Congo no ha presentado un solo hecho nuevo que pueda justificar las diversas medidas que ha adoptado contra Portugal.

83. ¿Qué indica todo esto? Indica que la denuncia ha sido tan sólo un pretexto o un camuflaje para encubrir propósitos hostiles preconcebidos contra Portugal y que ahora se están poniendo en ejecución. La iniciativa de tales actos hostiles procede del Congo, a quien corresponde, por lo tanto, la responsabilidad exclusiva de sus consecuencias. Es a todas luces sorprendente que en el proyecto de resolución no se mencione este punto y que con este silencio se aliente al Congo a continuar su hostilidad desenfrenada y gratuita contra Portugal. No se ha hecho intento alguno, ni siquiera un remedo de esfuerzo, que tenga por objeto armonizar y conciliar las relaciones entre el Congo y Portugal. En cambio se intenta juzgar a Portugal *ex parte*. Mi delegación no puede menos de señalar a la atención del Consejo las graves consecuencias que puede tener la aprobación del proyecto. Portugal declina toda responsabilidad por esas consecuencias.

84. En mi última intervención, propuse en nombre de mi Gobierno que, a condición de que el Gobierno de la República Democrática del Congo correspondiese a nuestra buena voluntad permitiendo en primer lugar una investigación de las bases antiportuguesas que se encuentran en territorio congoleño, un organismo designado por el Consejo de Seguridad realizara una investigación semejante de las supuestas bases de mercenarios que se dice proporciona Portugal en Vila Luso y Henrique de Carvalho en Angola. Sugerí entonces que esta investigación fuera realizada por un organismo compuesto de tres miembros del Consejo de Seguridad y de un representante de cada una de las dos partes interesadas. Nuestra propuesta, presentada como prueba de nuestra buena fe y porque nada tenemos que ocultar, ha sido recogida por la prensa internacional que, evidentemente vio en ella una contribución positiva para elucidar plenamente la verdad: si es Portugal quien perturba la paz del Congo o el Congo quien perturba la paz de Portugal.

85. Pero la delegación del Congo ni siquiera consideró conveniente hacer alusión a nuestra propuesta, por razones muy evidentes, aunque ahora se han presentado al Consejo explicaciones que no convencen a nadie. Igualmente deplorable es que en el proyecto de resolución también se eluda toda referencia a nuestra propuesta. El hecho es que, como dije en mi última declaración ante el Consejo, nuestros acusadores y quienes los apoyan no quieren la verdad; quieren resoluciones contra Portugal, por gratuitas que sean. Los debates se consideran tan sólo un pretexto para pedir la aprobación de ese tipo de resoluciones parciales.

86. El 27 de septiembre el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, en una declaración hecha a la prensa, reiteró la invitación dirigida en ocasiones anteriores al

Secretario General para que visitase Angola y Mozambique; declaró que dicha invitación seguía en pie. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país dijo:

“Ante las acusaciones dirigidas contra nosotros por el Congo, puede decirse que se presenta una ocasión única para que intervenga el Secretario General. Repetidamente lo hemos invitado a que visite nuestras provincias de ultramar y nunca se ha retirado tal invitación. El Secretario General, movido por su legítima preocupación por la paz en las fronteras de los países, puede ahora ir a Angola y Mozambique e inspeccionar todos los lugares que desee. No opondremos ningún obstáculo.”

87. Si el Secretario General hubiese aceptado nuestra invitación y visitado esos territorios, estaría ahora en condiciones de certificar sin la menor sombra de duda que no hay mercenarios ni bases de mercenarios en ninguna parte de Angola para ser utilizadas contra el Congo. La delegación de Portugal se ve en la obligación de observar, con profunda decepción, que no se ha adoptado ninguna de nuestras propuestas de investigación. Pero al menos podemos decir que en nuestras propuestas hemos desplegado todos los esfuerzos a nuestro alcance, para hacer posible una investigación de los cargos que se nos hacen. Hemos puesto fuera de toda duda nuestra palabra y nuestra buena fe. Hemos solicitado una investigación de la verdad. Ahora podemos dejar constancia, con la conciencia tranquila, que se ha hecho caso omiso del reto de la verdad. En estas circunstancias, nosotros también hacemos caso omiso de las acusaciones gratuitas que se nos hacen.

88. A pesar de que esta falsa denuncia congoleña y los actos hostiles que la siguieron suscitaron viva indignación en mi país, en mis declaraciones anteriores procuré referirme a las alegaciones congoleñas desapasionada y objetivamente, incluso con especial moderación, con la esperanza de que prevaleciera el buen sentido entre nuestros acusadores y quienes los apoyan. Al hacerlo, ha tenido como constante fuente de inspiración el principio de la buena vecindad, esencial para el curso normal de la vida internacional, y el deseo de mi Gobierno de ayudar, mediante esfuerzos de cooperación a un país vecino que tan sólo recientemente ha alcanzado la independencia y que tiene ante sí un largo camino por recorrer.

89. Sin embargo, parece que nuestra moderación se toma por equivocadamente debilidad, y posiblemente a causa de esa errónea creencia en el proyecto de resolución se insulta a mi país aún cuando se ha demostrado claramente que los que lo acusan no han podido fundamentar sus denuncias, ni siquiera en su fase inicial y más elemental.

90. Por esta razón mi delegación se siente especialmente indignada de que se haya presentado un proyecto de resolución en el que se descartan todas las normas de justicia y de equidad y cuyo único objetivo es asignar méritos innecesarios a nuestros acusadores. Mi delegación deplora tener que decirlo, pero no cumpliríamos con nuestro deber si no declaráramos aquí categórica e inequívocamente, que el Gobierno de Portugal no puede aceptar este proyecto de resolución inaudito que, si se aprueba tan sólo puede acarrear consecuencias muy graves cuya responsabilidad Portugal declina una vez más.

91. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad se ocupa nuevamente de un problema creado por la política de opresión colonial de ciertos países y particularmente de Portugal. Esa política, que es raíz del problema que hoy discutimos, no sólo ha sido condenada en la forma más enérgica por las Naciones Unidas, sino que en relación con ella la Asamblea General, en su vigésimo período de sesiones, hizo un llamamiento para que todos los Estados dieran su asistencia, tanto moral como material, a los movimientos de liberación nacional de Mozambique, Angola y Guinea llamada portuguesa.

92. El Consejo tiene actualmente ante sí la queja de la República Democrática del Congo en la que se señala uno de los aspectos de esta política, a saber, la injerencia en los asuntos internos de los países africanos independientes, estrechamente unida a la política de dominación colonial de Portugal en el continente africano.

93. En su carta del 21 de septiembre [S/7503] y en la intervención de su Ministro de Relaciones Exteriores, la República Democrática del Congo acusó a Portugal de utilizar en la actualidad el territorio de Angola que se halla bajo su administración como base de operaciones de mercenarios contratados con el fin de perpetrar actos subversivos en la República Democrática del Congo. A la luz de los acontecimientos relatados en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo y en las declaraciones de algunos otros oradores — el Ministro de Tanzania y el Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi, entre ellos — parece que esa actividad no es un acto aislado, sino que representa un aspecto particular, importante y constante, de la política colonial de Portugal, y por cierto de toda política colonial.

94. La injerencia directa o indirecta de Portugal, empleando mercenarios extranjeros o individuos que han traicionado a sus hermanos africanos, ha sido una política frecuente y constante del Gobierno portugués desde el momento en que lograron la independencia territorios contiguos a Angola y a otros territorios bajo administración portuguesa. A ese respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo y los demás oradores africanos han dado informaciones concretas sobre la nefanda actuación de ciertos países occidentales aliados de Portugal, de sus servicios secretos, de la propia Alianza Atlántica, particularmente en la formulación y aplicación de esa política encaminada a crear divisiones internas y luchas fratricidas dentro de los Estados africanos recientemente liberados del yugo colonial.

95. El rechazo equívoco, aunque muy solemne, del representante de Portugal a las acusaciones hechas contra su Gobierno, sólo han contribuido a confirmar las informaciones relativas a la actuación de ese Gobierno para incitar, facilitar y estimular las actividades subversivas contra la República Democrática del Congo. En efecto, ¿no es extraño acaso ver que el Gobierno de Portugal se niega a acceder a la solicitud del Secretario General de que se devuelvan las armas almacenadas en Angola, entre otros, por los cuatro batallones de gendarmes katangues refugiados allí durante las operaciones realizadas por las fuerzas de las Naciones Unidas? Sin embargo, al subir al poder en el Congo un gobierno con el que Portugal logró colaborar

— como el del Sr. Tshombé —, que gozaba del favor de ciertas Potencias occidentales, no solamente hizo regresar (como lo acaba de destacar) a los gendarmes previamente adiestrados en su territorio, sino además gran cantidad de armas almacenadas. Después, al inaugurarse un nuevo gobierno en el Congo que no tuvo la suerte de complacer a Portugal, este último empezó a crear dificultades, a vacilar acerca de la devolución de los materiales militares de propiedad de la República Democrática del Congo que se encontraban en territorio de Angola.

96. Ha sido necesario un largo debate en el Consejo de Seguridad para que el Gobierno de Portugal accediera a declarar qué bienes de propiedad de la República Democrática del Congo están a su disposición. Así acabamos de oírlo hace un momento. Sin embargo, no fue posible que hiciera esa declaración inmediatamente después de la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo.

97. Nada de esto promueve una atmósfera de confianza respecto de las declaraciones del Gobierno portugués. Por eso nuestra delegación tiene graves dudas en cuanto a la eficacia de una decisión basada en tan equívocas declaraciones. Si el representante de Portugal ha mostrado tal arrogancia y declarado que no aceptaría una resolución ni siquiera tan moderada en la expresión de la verdad como la que los miembros afroasiáticos del Consejo de Seguridad nos han presentado, ello se debe a que Portugal cuenta, incluso en el porvenir, con el apoyo de sus aliados para continuar sus actividades coloniales e intervencionistas. Evidentemente su arrogante declaración iba dirigida a los amigos de Portugal que practican la explotación colonial por delegación en las colonias portuguesas. Esa nefanda práctica es la base de la resistencia de Portugal, así como de otros países, al proceso de descolonización que ha empezado en Africa. Y no nos convencerán más las negativas del representante de los Estados Unidos acerca de la responsabilidad de ciertos aliados de Portugal y de la OTAN por estimular la política colonial de Portugal y sus actos subversivos contra países vecinos de sus colonias. La declaración del representante de los Estados Unidos de que la OTAN protege no solamente la libertad de su país — es decir, de los Estados Unidos —, sino también la del mundo entero, suena vacía frente al hecho de que las armas proporcionadas a Portugal sirven no solamente para aniquilar a los combatientes del movimiento de liberación de su país, sino también para exterminar a poblaciones de regiones enteras.

98. La acción judicial iniciada contra un particular, juntamente con la CIA, en relación con el suministro de aviones B-26 a Portugal, no elimina la responsabilidad de la CIA, organismo del Gobierno de los Estados Unidos. Se ha iniciado un proceso cuyo desarrollo seguramente se observará. Si la operación hubiera tenido éxito, como en otros casos, esa persona y la propia organización ciertamente no estarían en el banquillo de los acusados, sino que estarían disfrutando de favores oficiales en los Estados Unidos.

99. A pesar de sus declaraciones de no intervención en los asuntos internos de países vecinos, es evidente que los colonialistas portugueses no tienen interés en establecer la paz ni en el desarrollo independiente y democrático de los

países limítrofes. Temen, y no les falta razón, que la existencia de Estados africanos liberados del yugo colonial sirva de ejemplo a los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea llamada portuguesa y precipite la liquidación del colonialismo en esos territorios. Lejos de abandonar esa obsoleta política colonial, Portugal emplea todos los medios posibles para sabotear la consolidación de la independencia y la soberanía de los Estados africanos.

100. Portugal adelanta su política agresiva contra los Estados africanos en forma concertada con sus aliados más fieles, los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. En efecto, los peticionarios de las colonias portuguesas informaron al Comité de los Veinticuatro¹, durante su período de sesiones celebrado en Africa, de que acababa de firmarse un acuerdo entre Portugal y Sudáfrica para el asentamiento de varios miles de agricultores blancos sudafricanos en territorios portugueses. La verdadera intención de los dos gobiernos es utilizar a esos blancos como mercenarios tanto contra el movimiento de liberación nacional como ayudar a la subversión contra Estados africanos vecinos. Está, pues, en plena acción la alianza de los regímenes racistas y colonialistas de Africa. Esa alianza, que dispone de importante poderío económico y militar, tiene por objeto perpetuar la subyugación de los pueblos africanos e impedir, mediante provocaciones e intervenciones en sus asuntos internos, la consolidación económica y política de los Estados africanos. Se impone, pues, la conclusión, si bien en otro contexto — el contexto colonial —, de que la existencia en pleno corazón de Africa del régimen colonial de Salazar acrecienta cada día el peligro para la paz y la seguridad en ese continente y, en consecuencia, para la paz mundial. Si las Naciones Unidas quieren evitar el estallido de un conflicto de imprevisibles consecuencias, ha llegado la hora de que actúen en forma decisiva y eficaz.

101. El actual debate sobre la queja de la República Democrática del Congo contra Portugal debería servir, por otra parte, como advertencia a las Potencias occidentales que practican una política de colaboración militar y económica con ese país. La actitud de ciertas Potencias es, por lo demás, expresión de esta política en el seno del Consejo de Seguridad, donde constantemente refrenan la adopción de medidas eficaces, incluidas las sanciones, contra Portugal.

102. La delegación de la República Popular de Bulgaria está profundamente convencida de que sólo mediante medidas eficaces contra la causa principal — la existencia del colonialismo portugués — es posible eliminar las provocaciones y la injerencia de Portugal en los asuntos internos de los Estados africanos. Considera que sería adecuado que el Consejo de Seguridad condenase, en la forma más enérgica, los actos de subversión de Portugal contra la República Democrática del Congo y contra otros Estados africanos.

103. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He recibido una solicitud especial en el sentido de que se permita al

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta. Entiendo además que desearía continuar su declaración en nuestra próxima sesión. Si no hay objeciones, le concederé la palabra.

104. Sr. BOMBOKO (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Una vez más en este debate, parece que el representante de Portugal trata de crear confusión intencionalmente, de modo que no podamos conocer aquí las intervenciones intempestivas de que somos objeto por parte de su Gobierno. Ha citado su propia declaración acerca de la supuesta asistencia técnica que mi Gobierno habría recibido del suyo. Hoy mismo, el propio representante del Gobierno portugués acaba de reconocer, tal como yo lo había dicho al comienzo de mi intervención, que se trataba de bienes propiedad de la República Democrática del Congo que el Gobierno portugués había conservado en su poder hasta el momento en que vio que su aliado, el Sr. Tshombé, no regresaba a Kinshasa para que le fueran devueltos. Aludió a uniformes militares y municiones, pero olvidó hablar de las armas. Hoy acaba de reconocer ante esta augusta asamblea que nosotros tenemos aviones en Angola, pero ha olvidado observar que no se trata sólo de aviones, que él considera sin valor militar, sino también de armas y municiones que todavía hoy se encuentran en Angola.

105. Si ese Gobierno está realmente animado por un espíritu de cooperación, no veo por qué no pueda entregarnos ese material que nos pertenece, sin que nos veamos obligados a enviar comisiones. En todo caso, mi delegación y mi Gobierno han tomado nota de este reconocimiento, puesto que al principio trató de provocar confusión alegando que esas armas, aviones, municiones y equipo habían sido enviados a la República Democrática del Congo como parte de una pretendida asistencia técnica.

106. Me reservo, por otro lado, el derecho de referirme nuevamente esta tarde a las declaraciones del representante de Portugal, quien cree que carecemos de pruebas y que sus declaraciones o las de su Gobierno bastan para aplacar nuestra preocupación.

107. Tengo aquí pruebas que demuestran que los cuatro batallones de exgendarmes katanguenses que se encontraban en Angola no habían sido desarmados, sino que, por el contrario, con apoyo del Gobernador General de Angola, representante de las autoridades portuguesas, habían recibido del General da Souza autorización para adiestrarse y equiparse de nuevo para nuevas operaciones. Sorprende, en todo caso, que hayan sido internados los cuatro batallones y que, como por arte de magia, se les vea de nuevo en el Congo armados hasta los dientes. Los miembros del Consejo saben muy bien que se trata de los mismos batallones comprometidos recientemente en el asunto de Kisangani y formaban parte de la conspiración que fue denunciada gracias a la vigilancia del Gobierno congolés y a la cooperación de ciertos Estados amigos.

108. Todo esto lo demostraré esta tarde a fin de probar al Consejo que no es posible, ni siquiera tomando en cuenta las declaraciones contradictorias del representante de Portugal, que nos contentamos con las seguridades verbales que

nos ha dado aquí y que su Gobierno nos da, porque ese Gobierno, a pesar de ser Miembro de esta Organización, que debería respetar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, no tuvo inconveniente alguno en sostener batallones, permitir que se adiestraran y desafiar las exhortaciones del Secretario General. ¿Cómo puede pretenderse que ese Gobierno, que desafía a una organización tan poderosa como las Naciones Unidas, pueda respetar sus compromisos en relación con la República Democrática del Congo?

109. El representante portugués ha hablado igualmente, y sobre ello volveré más tarde, de las iniciativas tomadas por mi Gobierno y la inquietud que experimentarían actualmente los ciudadanos portugueses que se encuentran en el Congo. Al principio del debate en este Consejo pedía al delegado de Portugal que me diera la cifra de sus compatriotas que viven en el Congo. Tengo que decir que le ha sido imposible darme una cifra exacta y dio como excusa el hecho de que los archivos habían sido quemados. Pero yo estoy seguro de que el Gobierno de Lisboa conoce el número de ciudadanos portugueses que residen en el Congo.

110. Para su información personal, puedo decirle que en el Congo viven más de 8.000 portugueses, y él no puede pretender aquí que después de la independencia esos portugueses han sido objeto de amenazas o malos tratos de parte del Gobierno congolés. Cuando en una ciudad de un millón y medio de africanos se presentaron incidentes frente a la Embajada de Portugal, los millares de portugueses que viven en Kinshasa no sufrieron por ello y permanecieron en sus casas dedicados a sus propias actividades. ¿Puede el representante portugués decir aquí si en Kinshasa, donde hay un millón y medio de africanos y pueden presentarse fácilmente motines, han sido objeto esos ciudadanos de algún maltrato? No creo que lo pueda decir aquí, delante del Consejo. Así lo demostraremos esta tarde con pruebas de apoyo, incluso con publicaciones.

111. El mismo ha hecho alusión a ciertos periódicos como *L'Aurore* y *Combat*, de tendencias conocidas. También nosotros disponemos de otras publicaciones que demuestran sin rodeos la participación de Portugal en esa famosa conspiración. El no nos ha mostrado *L'Aurore*, pero yo tengo en mi poder la *Europe Magazine*, editada en Bruselas, que publica lado a lado las fotografías de Salazar y de Moise Tshombé; y quienes conocen la prensa belga saben de las tendencias fascistas de esa revista. En ella se pregunta por qué existe en Africa odio hacia Portugal, y se da esta respuesta:

“Seamos francos. El Presidente de Lisboa le hace el juego a Moise Tshombé, y en ello tiene razón. Le ha reclutado y adiestrado valientes voluntarios blancos; pero cuando se descubre la cosa, el santo hombre y sus servicios oficiales protestan y proclaman ignorar en qué campo se encuentran, en Angola u otros lugares, agrupados y armados, los mercenarios destinados a darle una mano al buen Moise.

“Ante la singular pudibundez de los portugueses, viene a la memoria el juicio que ya había pronunciado sobre ellos en el siglo XIX la Duquesa de Abrantès: ‘Hay en este pueblo una especie de sentimiento de inferioridad que lo

hace no ya tímido, sino temeroso y perpetuamente en guardia contra sí mismo’.”

112. No soy yo quien lo dice, sino que lo dicen ciertas publicaciones de vuestros aliados y confirman que ha llegado a ser notoriamente público que se recluta mercenarios, que los mercenarios que han sido detenidos en Francia — con todo respeto hacia los redactores de *L'Aurore* y *Combat* que nos habéis citado — nunca fueron enviados al Congo y, como bien lo sabéis, hoy día continúa la instrucción en Francia.

113. Una vez más me reservo el derecho de hacer uso de la palabra esta tarde para demostrar la mala fe de Portugal, así como las razones que militan en favor de observar hacia ese país una total desconfianza.

114. En cuanto se refiere a nosotros, los africanos — y esta tarde volveré sobre el análisis del proyecto de resolución —, consideramos que en realidad el proyecto es demasiado moderado para con Portugal ya que, en momentos en que otros países del mundo acceden a la descolonización, en momentos en que quienes poseían grandes imperios renuncian a ellos y reconocen a los pueblos el derecho a la libre determinación, el Gobierno portugués se burla de los africanos; el Gobierno portugués participa en una conspiración, en una gran conspiración de la que no hemos querido hablar aquí porque no era objeto del debate del Consejo de Seguridad; en una conspiración que no nos correspondía denunciar aquí y que va desde El Cabo hasta Luanda. Toda el Africa meridional es objeto de la conspiración y Portugal es uno de los elementos activos en su realización.

115. Es conocida la actitud de ese Gobierno en el asunto de Rhodesia del Sur y su negativa a dar aplicación a las sanciones económicas, y su voluntad de continuar ayudando al régimen de Ian Smith. Bien conocidas son las razones por las que actúa así ese Gobierno.

116. No quiero abusar de la paciencia de los miembros del Consejo de Seguridad, pues ya es avanzada la hora. Me reservo el derecho — con la venia del señor Presidente — de hacer una exposición más completa en respuesta a las afirmaciones del representante de Portugal.

117. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo podrá volver a hacer uso de la palabra en su debida oportunidad, si así lo desea. ¿Puedo preguntar al representante de Portugal si desea plantear una cuestión de orden?

118. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Deseo hacer uso de mi derecho a contestar, pero seré muy breve.

119. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si el representante de Portugal desea hacer una declaración muy breve en ejercicio de su derecho a contestar, estoy dispuesto a cederle la palabra, si el Consejo está de acuerdo.

120. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Esto se está convirtiendo rápidamente en un diálogo entre sordos. Al hablar en ejercicio de su derecho a contestar, el

Ministro de Relaciones Exteriores del Congo hizo referencia a tres puntos: primero, los bienes que el Gobierno del Congo ha dejado en Angola; en segundo lugar, los portugueses residentes en el Congo; y, en tercer lugar, la cuestión de los mercenarios. Prometió volver sobre este último punto esta tarde, por lo que no le daré respuesta ahora, salvo para decir que no cité como elementos de prueba a los periódicos *Combat* y *L'Aurore*. Simplemente los mencioné y dije que estos informes requerían una investigación más a fondo. Esto significa que no los consideré como elementos de prueba, sino como indicadores que requerían que la cuestión se investigara más a fondo.

121. En cuanto a la cuestión de los bienes que el Gobierno del Congo tiene en Angola, dije haber sido el primero en mencionar los aviones que se encuentran en esta situación, así como el primero en admitir que pertenecen a ese Gobierno. Dije, ya en esta misma sesión, que el Gobierno del Congo podía llevarse todos los bienes que posee en Angola. No tiene importancia ahora saber cómo entraron esos bienes en Angola. En lo que a mí respecta, no sé si entraron o no en la época del Sr. Tshombé. Si entraron en esa época, el Sr. Tshombé estaba a la cabeza del Gobierno legítimo del Congo. En todo caso, lo que importa es saber que están en Angola, que el Gobierno de Portugal admite que pertenecen al Gobierno del Congo y que están a disposición de éste para que se los lleve cuando desee. Naturalmente, el Gobierno del Congo no puede esperar que seamos nosotros los que llevemos esos bienes y los dejemos a la puerta del Palacio de Gobierno en Kinshasa.

122. En cuanto a los portugueses residentes en el Congo, he recibido informaciones de que viven en una atmósfera de intimidación y que muchos de ellos, como lo dije hace un rato, están abandonando el Congo para dirigirse a Angola. El Ministro de Relaciones Exteriores dice que están bien protegidos. Me complace oír esas seguridades, y sólo me cabe esperar que se mantengan y que la comunidad portuguesa en el Congo no tenga dificultades.

123. He dicho, y lo repito ahora, que me reservo el derecho a contestar en cuanto a la cuestión de los mercenarios, que el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo ha prometido volver a plantear.

124. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Nos resta aún por decidir cuándo debemos reanudar este debate del Consejo. He llevado a cabo algunas consultas preliminares y entiendo que la mayoría de los miembros estaría dispuesta a continuarlo esta tarde, quizá a las 16.30, en vista de que algunos de nosotros debemos asistir a la sesión de la Primera Comisión, que se celebra más temprano.

125. Es menester tener en cuenta una o dos consideraciones. En primer lugar, aún hay alrededor de diez representantes que desean hacer uso de la palabra en este debate y, en segundo lugar, debemos reunirnos mañana a las 10.30 y a las 15 horas. Quiero también mencionar que el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo me ha manifestado su esperanza de que podamos terminar esta semana los debates sobre la denuncia que ha presentado.

126. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Naturalmente, comparto el deseo del Ministro de Relaciones

Exteriores de la República Democrática del Congo de que terminemos el debate de esta cuestión en el menor tiempo posible. También comprendo, Sr. Presidente, que, habida cuenta de la situación, usted haya propuesto que nos reunamos nuevamente esta tarde a las 16.30. Sin embargo, así como hay miembros que ya tienen obligaciones a partir de las 15 horas, lo cual les obliga a preferir que se celebre la sesión a las 16.30 horas, también algunos de nosotros tenemos obligaciones que nos hacen muy difícil concurrir al Consejo a las 16.30. En consecuencia, sugeriría respetuosamente que reanudáramos este debate mañana por la mañana a las 10.30, hora a la cual es de esperar que podamos terminar el debate sin más interrupciones. A continuación podríamos continuar con los otros temas que han sido presentados al examen de este Consejo.

127. Deseo presentar respetuosamente esta propuesta a la consideración de mis colegas del Consejo.

128. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Naturalmente, quiero actuar al respecto de acuerdo con los deseos de los miembros del Consejo.

129. Acerca de las observaciones del representante de Nigeria, sólo puedo decir que ya he convocado a una sesión del Consejo para mañana por la mañana, a fin de tratar un asunto concreto, es decir, la denuncia presentada por la delegación de Israel. También he convocado a una sesión del Consejo mañana a las 15 horas con el objeto de tratar la cuestión específica de la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas.

130. Estas sesiones han sido convocadas de conformidad con el reglamento, y por lo tanto deben celebrarse. En consecuencia, creo que tenemos dos posibilidades: o reunirnos esta tarde a las 16.30, como están dispuestos a hacerlo la mayoría de los miembros del Consejo, o reunirnos inmediatamente después de la sesión de mañana por la tarde, relativa a la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas. Creo que estas son las opciones que tenemos, y quisiera atenerme a los deseos del Consejo. De haber una mayoría de miembros que prefiriese que no continuáramos esta tarde, no actuaría en contra de sus deseos.

131. Sr. NABRIT (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, a menos que los miembros del Consejo tengan razones imperiosas para no querer reunirse, mi delegación accedería a su sugerencia de que nos reunamos esta tarde. Tenemos la misma dificultad que el representante de Nigeria para asistir al Consejo esta tarde, a las 16.30, puesto que también tenemos una reunión a las 15 horas. Sin embargo, concurriríamos esta tarde a la hora que los miembros del Consejo deseen, pues creemos que, debido al número de oradores que aún quedan en la lista y a que hemos estado tratando este asunto durante cierto tiempo, deberíamos llegar a una resolución al respecto lo antes posible. En consecuencia, deseo decir que, en lo que respecta a nuestra delegación, estamos dispuestos a reunirnos esta tarde.

132. Sr. KIRONDE (Uganda) (*traducido del inglés*): Soy uno de los que comparten la opinión del representante de Nigeria de que posterguemos hasta mañana la sesión en

lugar de convocarla para las 16.30 de esta tarde como sugirió el Presidente. Ya se ha mencionado una de las razones.

133. La otra razón que deseo hacer notar es que consideramos que esta materia tiene tal significación e importancia, que no creemos que se la podría tratar en debida forma si nos reuniéramos a las 16.30 esta tarde, pues dispondríamos de muy poco tiempo.

134. Por otra parte, no hemos terminado aún nuestras consultas y quisiéramos continuarlas esta tarde. Estimamos que mañana estaríamos listos. Quisiera también hacer notar a mis colegas que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo ha señalado ya que está dispuesto a postergar la sesión hasta mañana por la mañana.

135. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Debo repetir al representante de Uganda que se han fijado sesiones para mañana por la mañana y por la tarde. En consecuencia, sólo podemos elegir entre continuar esta tarde y continuar mañana por la tarde. Gustoso escucharía cualquier otra opinión que los miembros del Consejo deseen expresar.

136. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señor Presidente, hemos escuchado atentamente sus observaciones, así como las de los representantes de Nigeria y Uganda. En lo que a nosotros respecta, deseamos expresar que compartimos la opinión de estos últimos. Creemos que se han presentado argumentos convincentes en favor de no escatimar el tiempo que debemos asignar a la cuestión que debatimos y que debemos permitir que continúen celebrándose las consultas que se han mencionado.

137. Por lo demás, sólo hoy hemos recibido el proyecto de resolución y, prescindiendo de que nuestra posición sea favorable o negativa, es una norma elemental de procedimiento disponer de tiempo para estudiarlo. Debemos contar con el tiempo suficiente para estudiar el documento con la atención que merece y formular nuestra posición al respecto. Eso requiere por lo menos 24 horas.

138. En cuanto a la indicación del Presidente de que ya ha hecho los arreglos relativos a las sesiones de mañana, lamentamos esta medida, más bien apresurada, ya que difícilmente puede el Consejo dedicarse a otras cuestiones mientras no haya terminado el examen del asunto que tiene ante sí, y que es muy grave e importante para todos los miembros. Por lo demás, hemos expresado ya nuestra opinión en cuanto al momento más conveniente, por consideraciones de orden práctico, para debatir estos otros asuntos a que ha hecho referencia el Presidente.

139. Permítame, señor Presidente, discrepar de usted en cuanto a que no podamos reconsiderar decisiones ya adoptadas. El Consejo de Seguridad es dueño de su propio procedimiento y por lo tanto tenemos derecho a hacer las modificaciones que exijan las circunstancias que se han presentado ahora.

140. En otras palabras, mi delegación comparte la opinión recién expresada por los representantes de Nigeria y Uganda y ha escuchado con atención las consideraciones formuladas

por el representante de los Estados Unidos. En consecuencia, estima que el Consejo de Seguridad debe continuar la discusión de este asunto mañana a las 10.30 horas.

141. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Mi delegación comparte las opiniones expresadas por los representantes de Nigeria, Uganda y la Unión Soviética. La cuestión que estamos debatiendo es de la mayor urgencia e importancia y hace tiempo que espera una solución. No podemos esperar oír esta tarde, en un hora, todas las posibles intervenciones. Además, estimo que el elemento continuidad es muy importante. Creo que no se debe interrumpir el examen de esta importante cuestión. Las demás vendrán después. Y no quiero decir con esto que alguna de ellas no sea importante. Sin embargo, tenemos ante nosotros una cuestión que debemos examinar en forma adecuada, completa e ininterrumpida. El Ministro de Relaciones Exteriores ha estado con nosotros durante algún tiempo y no queremos postergar el examen de la cuestión. Empero, una sesión de una hora no hará más rápida nuestra labor, habida cuenta de que los copatrocinadores del proyecto de resolución deben efectuar consultas.

142. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Se me ha consultado hace pocos momentos y he respondido que quisiéramos atenernos a la opinión de la mayoría y a la conveniencia del Consejo de Seguridad, pero, después de la discusión que se ha planteado, creo que hay muchas consideraciones que militan a favor de que continuemos nuestro debate en forma más sistemática y coherente. En estas circunstancias, insto al Presidente a que decida convocarnos para mañana a las 10.30 con el fin de examinar esta cuestión. Sé que tiene la facultad de fijar la hora de las sesiones del Consejo. Creo que también sería conveniente que todos los miembros del Consejo tuvieran la posibilidad de atender sus demás asuntos. Por mi parte, como hice uso de la palabra temprano esta mañana, habría podido retirarme de la sesión. Pero hay otros miembros que no están en la misma situación, y por eso le ruego, señor Presidente, que decida proseguir el examen de este punto mañana a las 10.30, lo que nos permitiría completar nuestro trabajo digna y seriamente, como corresponde a nuestro Consejo.

143. Sr. McARTHUR (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Como lo ha señalado el Presidente, el Consejo tiene ante sí un programa de trabajo bastante pesado para los próximos días. Debemos ocuparnos de algunas cuestiones a las que todos concedemos gran importancia. El Presidente ha señalado que ya ha fijado el horario para esas sesiones.

144. Mi delegación tenía la esperanza de que en la sesión de esta tarde pudiéramos terminar el examen de la denuncia hecha por la República Democrática del Congo, que el Consejo ha tenido ante sí durante bastante tiempo. Por nuestra parte, con todo gusto nos reuniríamos a las 15 horas, si ello contribuyese a que el Consejo completara su labor. Si esto no fuera posible, porque algunos miembros del Consejo tuvieran que asistir a la sesión de la Primera Comisión, me permitiría sugerir otra posibilidad: en vista de que el tema que debemos examinar esta mañana por la tarde, relativo a la admisión de nuevos miembros, bien puede no ocupar todo el tiempo de que dispondremos, me pregunto si no sería posible que termináramos nuestro

debate del tema actual esta tarde, y quizá proceder a la votación sobre el proyecto de resolución después de haber completado mañana nuestro examen de la cuestión de la admisión de los dos nuevos miembros.

145. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): No me extenderé demasiado. Solamente quisiera decir que, habida cuenta de la importancia y gravedad de la cuestión que examinamos, mi delegación habría preferido tratarla rápidamente si no hubiera sido por las distintas obligaciones que usted mismo ha señalado, señor Presidente, con las que deben cumplir los miembros del Consejo esta tarde en diferentes lugares. No creo que el Consejo deba abrir un debate sobre un asunto tan grave como éste para luego terminarlo de manera no acorde con su importancia. Por esto, mi delegación desea vivamente que se considere el problema desde este punto de vista y se adopte una decisión que haga posible que mañana a las 10.30 se lleve a cabo un debate a fondo de esta cuestión, como lo han sugerido varios de mis colegas. Para entonces ya habremos tenido tiempo suficiente para efectuar consultas sobre los diferentes aspectos del problema que, para nosotros, revista mucha gravedad e importancia.

146. Confío en que usted tomará en cuenta estas consideraciones para postergar el examen del tema hasta mañana a las 10.30 horas.

147. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Como sucede a menudo cuando se convoca al Consejo de Seguridad durante el período de sesiones de la Asamblea General, nos encontramos en una situación un poco delicada.

148. Simplemente quisiera recordar que la solicitud de que se convocara a esta sesión fue presentada por el representante de la República Democrática del Congo, quien, según nos acaba de decir, estaría de acuerdo en que se postergara hasta mañana la sesión prevista para esta tarde. Esta solicitud ha contado con el apoyo de nuestros colegas africanos y me parece que, dado este estado de cosas, nos sería difícil insistir en que la segunda sesión se celebrara esta tarde, pues no sería conveniente para algunos de nuestros colegas.

149. En cuanto a la continuación de nuestros trabajos y a la cuestión de saber si debemos reunirnos mañana por la mañana o por la tarde, el Presidente nos ha dicho que ha convocado al Consejo de Seguridad para mañana a las 10.30 horas para un debate que parece ser importante y que, en definitiva, la única solución parecería consistir en efectuar

mañana por la tarde la sesión prevista para esta tarde. La cuestión de que nos ocupamos actualmente se examinaría después, en lugar del debate fijado acerca de la admisión de nuevos Estados.

150. En vista de que esa decisión fue adoptada por el Presidente, me inclino naturalmente a respetarla y secundarla si cuenta también con el apoyo de la mayoría de mis colegas.

151. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo quiere hacer uso de la palabra al respecto, desearía hacer mi propia observación. Dije previamente que, en el ejercicio de la autoridad de que estoy investido, había convocado para mañana a dos sesiones del Consejo. Lo hice después de celebrar consultas con mis colegas. Creo que es un principio importante que cuando se convoca a una sesión del Consejo acerca de un asunto que se considera urgente, la sesión se efectúe sin demora, salvo que haya una razón preponderante o especial en contrario.

152. Este es un importante principio que he tenido ocasión de mencionar en el pasado. Por esa razón, tras haber celebrado consultas, convoqué para mañana por la mañana una sesión del Consejo para tratar la denuncia de Israel. Puesto que esa decisión fue adoptada después de celebrar consultas y considerar todos los factores del caso, creo que debe mantenerse.

153. También se ha fijado una sesión, desde hace algunos días, para mañana por la tarde, con el fin de tratar el tema de la admisión de nuevos miembros. También éste es un asunto que interesa a otras personas y los representantes de los dos solicitantes han viajado muchos miles de millas para estar presentes en esta ocasión. No creo que el debate de mañana en la tarde lleve mucho tiempo. No se espera que se extienda demasiado. En consecuencia, después de haber oído las opiniones de varios miembros que desean que no se continúe esta tarde con el actual debate, creo que debemos decidir que mañana, inmediatamente después de tratar la cuestión de los nuevos miembros, continúe el debate que postergamos hoy.

154. Como creo que la cuestión está dentro de mis facultades, decido que así se haga, y espero que los miembros comprenderán que la decisión que adopto es la que me parece más conveniente después de oír las opiniones expresadas y de celebrar previamente consultas con los miembros acerca de las dos sesiones previstas para mañana.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
